

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2004-03

POR CUANTO: La Sección 10 de la Ley Número 139 del 26 de junio de 1968, según enmendada por la **Ley Núm 82** del 3 de junio de 1980 y por la Ley Núm. 13 del 16 de julio de 1990, autoriza al Secretario del Trabajo a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el desarrollo de un programa para adiestrar y/o emplear trabajadores en el sector público y privado. -----

POR CUANTO: LA **SECRETARIA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS** de este Departamento ha preparado y sometido ante nuestra consideración una propuesta cuyo objetivo principal es el ofrecimiento de adiestramiento en el taller de trabajo. Con la misma se propone atender jóvenes entre las edades de catorce (14) a veintiún (21) años, hijos de empleados del Departamento y ofrecer a estos jóvenes participantes conocimientos y destrezas que los familiaricen con las normas de disciplina en el mundo del trabajo, además proveerle una experiencia de trabajo. Se emplearán ochenta y cinco (85) jóvenes a un costo de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$82,343.33). Los cuales serán sufragados mediante la Cuenta Número 752-0670000-0000-981-1998 -----

La fecha de vigencia será del 1^o de julio de 2004 al 3 de agosto de 2004.

Participantes : 85

Cantidad Aprobada : \$82,343.33

Incluye:

- **Salario Mensual (\$870.00)**
- **7.65% Aportación al Seguro Social**
- **3.70% Aportación al Fondo Seguro de Estado**

Duración : 1 mes

POR CUANTO: Al examinar la propuesta referida, la cual fue recomendada por la Junta Consultiva, la misma cumple con la intención legislativa y con todos los requisitos de la leyes citadas.-----

POR CUANTO: La propuesta sometida fomenta el adiestramiento en el empleo y con ello también se contribuye a fomentar la creación de nuevas oportunidades de trabajo para los jóvenes durante el verano.-----

POR TANTO: YO, LCDO. FRANK ZORRILLA MALDONALDO, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, por la presente apruebo la propuesta sometida por la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la Ley Núm. 82, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta. -----

En San Juan, Puerto Rico a 2 de junio de 2004.

Lcdo. Frank Zorrilla Maldonado
Secretario
Departamento del Trabajo
S. S. Patronal Núm. 660-43-6884